

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición libre para proveer siete plazas de Taquígrafos o Estenotipistas.

Este Tribunal, en su reunión celebrada el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 21 de noviembre, viernes, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Corporación, calle Miguel Angel, número 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente se ha acordado señalar el próximo día nueve de diciembre, martes, a las diecisiete horas, en el Colegio Provincial "Nuestra Señora de la Paz", calle O'Donnell, números 50 y 52, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, cuyo efectos se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los señores opositores que los siguientes ejercicios se llevarán a cabo los días 16, 23 y 30 del propio mes de diciembre, igualmente a las diecisiete horas, en el propio Colegio de "Nuestra Señora de la Paz", considerándose cada una de estas fechas como único llamamiento a todos los efectos.

Los señores opositores deberán acudir provistos de pluma, bolígrafo, lapicero o máquina de estenotipia, así como del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.

(G.—5.657)

Tribunal de oposición libre para proveer 21 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado en el día de hoy el sorteo público previsto en la base sexta de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Efectuado el mismo, por el sistema de letras correspondientes a las iniciales del primer apellido de los aspirantes admitidos, se extrae a la suerte la letra "R" que es el opositor don Carlos Ramos Calvo, a

quien le corresponde el número 1 y sucesivamente por orden alfabético y de acuerdo con la relación de aspirantes admitidos publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 25 y 22 de septiembre del año en curso, respectivamente, hasta el número 248, que corresponde a don Vicente Quintana Sanz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto anteriormente citado.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—5.658)

Tribunal de oposición libre para proveer 14 plazas de Bomberos del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado en el día de hoy el sorteo público previsto en la base sexta de las de convocatoria para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos. Efectuado el mismo, por el sistema de letras correspondientes a las iniciales del primer apellido de los aspirantes, se extrae a la suerte la letra "R" que es el aspirante don Esteban Ramiro Méndez, a quien le corresponde el número 1 y sucesivamente por orden alfabético y de acuerdo con la relación de aspirantes admitidos publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, de fechas 24 y 20 de septiembre del año en curso, respectivamente, hasta el número 773, que corresponde a don Vicente Quintana Sanz.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto anteriormente citado.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—5.659)

Tribunal de oposición libre para provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 21 de noviembre, viernes, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, calle Miguel Angel, número 25, para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente se ha acordado señalar el próximo día 10 de diciembre, miércoles, a las diez horas, en el Colegio Provincial "Nuestra Señora de la Paz", calle O'Donnell, número 50 y 52, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos de pluma o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1.º, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.

(G.—5.656)

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre de 1980, resolución de esta Excm. Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, en el que se nombraba el Tribunal calificador de dicho oposición, se pone en conocimiento de todos los señores opositores que por haber cesado en la Jefatura de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Administración Territorial don Jesús Ruiz-Beato Bravo, ha sido sustituido en su Vocalía por el igualmente Abogado del Estado de dicho Ministerio don José Luis Fuertes Suárez.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—5.655)

Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el año 1981, procedan a renovar sus suscripciones antes del 31 de diciembre, fecha en que causarán baja de no efectuarlo. (Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y año, 4.200 pesetas.)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos, (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial, por un importe total de 500.000.000 de pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.653)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Aranjuez, por un importe total de pesetas 12.595.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.654)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.900/80, de don Marcos Rodríguez Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de fábrica de patatas fritas (ampliación), en avenida La Libertad, número 46, La Fortuna (Leganés).

Expediente número 1.928/80, de don Hipólito Cepeda Martín, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría, en calle Río Toro, número 9, Leganés.

Expediente número 1.931/80, de doña María Dolores Serrano Mena, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría, en calle Santa Isabel de Hungría, número 20, La Fortuna (Leganés).

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—10.488) (O.—38.341)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 20 del actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Soto del Real, 30 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.489) (O.—38.342)

SAN FERNANDO DE HENARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento y habilitación de crédito número tres, dentro del presente ejercicio, con el sobrante de liquidación del presupuesto anterior y con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, el que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formularse las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 28 de octubre de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—10.491) (O.—38.344)

MORALEJA DE ENMEDIO

Conforme a lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la presidencia de esta Corporación ha aprobado, provisionalmente, la lista de aspirantes, formada por orden alfabético siguiente:

Admitidos

Alcañiz Fernández, Demetrio.
Alcañiz Olleros, Inmaculada.
Alcañiz Pablos, María Dolores.
Colino Fernández, José Carlos.
Fernández Reina, Felipa.
García Gómez, Miguel Angel.
Hernández Sandoval, Josefa.
Hernández Sandoval, María Amelia.
Martín Sanz, María de los Angeles.
Ponce Gutiérrez, Juan Rafael.
Rufo Fernández, María Deseada.
Serrano Ordóñez, Rosa María.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

Moraleja de Enmedio, a 14 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.556) (O.—38.380)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTO

Proceso números 5.112-23 de 1979.
Ejecución número 2.246 de 1980.

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5, a instancia de Angel Aranda Vidal y otros, contra "Rodríguez Portela, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

En relación con la comunicación de esta Magistratura, cuya referencia se reseña en la parte superior de este escrito, por la cual se me nombra Perito-tasador para que me desplace y efectúe el avalúo de los bienes embargados a "Rodríguez Portela, S. A.", con domicilio en plaza Conde del Valle Súchil, número 9, Madrid, en cumplimiento del mismo me he desplazado al referido domicilio, y en su virtud, he examinado los mismos, por lo que en consecuencia emito la siguiente valoración:

Bombas de freno "Villar":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 2.—3164.—250.
- 11.—3187.—5.533.
- 1.—3207.—718.
- 2.—3212.—1.542.
- 4.—3215.—2.116.
- 1.—3227.—595.
- 2.—3229.—1.434.
- 5.—3234.—1.855.
- 8.—3237.—4.592.
- 3.—3238.—1.878.
- 4.—3243.—2.620.
- 2.—3244.—976.
- 4.—3248.—2.256.
- 6.—3249.—3.270.
- 2.—3257.—1.326.
- 2.—3256.—1.100.
- 4.—3259.—2.792.
- 2.—3260.—1.015.
- 1.—3261.—660.
- 1.—3267.—750.
- 8.—3269.—8.600.
- 2.—3271.—1.400.
- 2.—3276.—1.175.
- 6.—3277.—3.250.
- 4.—3278.—2.675.
- 4.—3279.—2.890.
- 3.—3283.—2.670.
- 17.—3290.—18.500.

Cilindros de freno:

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 5.—5118.—2.625.
- 1.—5387.—275.
- 3.—5397.—300.
- 6.—5432 Iz.—1.950.
- 4.—5492 D.—1.600.
- 5.—5493.—2.000.
- 5.—5494.—1.500.
- 13.—5497.—4.550.
- 9.—5498.—2.400.

- 5.—5503.—2.250.
- 5.—5506.—1.850.
- 5.—5507 Iz.—2.000.
- 3.—5507 D.—1.200.
- 17.—5512.—6.000.
- 8.—5514.—3.200.
- 6.—5515.—2.400.
- 3.—5539.—1.275.
- 1.—5540.—310.
- 2.—5543.—530.
- 2.—5558 D.—700.
- 2.—5558 I.—700.
- 4.—5561.—1.460.
- 3.—5566.—900.

Total partida: 41.895.

Tubos de frenos "Vinke":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 300.—266-27.—30.000.
- 14.—501-31.—1.750.
- 18.—109-24.—2.700.
- 20.—110-42.—2.000.
- 12.—148-28.—500.
- 11.—149-32.—990.
- 70.—149-42.—3.500.
- 8.—154-28.—400.
- 11.—154-32.—500.
- 7.—154-38.—900.
- 10.—159-30.—1.400.
- 7.—160-22.—950.
- 41.—164-20.—2.000.
- 14.—183-43.—700.
- 14.—183-56.—700.
- 5.—158-49.—250.
- 4.—192-31.—200.
- 6.—207-55.—300.
- 6.—208-18.—300.
- 4.—211-52.—200.
- 8.—215-37.—400.
- 32.—233-41.—1.600.
- 9.—234-36.—400.
- 5.—236-31.—250.
- 6.—239-21.—500.
- 3.—240-30.—350.
- 11.—240-38.—1.350.
- 4.—245-35.—200.
- 3.—254-24.—300.
- 6.—254-27.—725.
- 20.—266-38.—2.500.
- 10.—267-17.—1.100.
- 5.—274-29.—550.
- 10.—276-50.—1.400.
- 36.—278-31.—5.050.
- 9.—288-31.—1.000.
- 20.—308-29.—2.700.
- 6.—309-27.—850.

Total partida: 71.565.

Tubos de aire:

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 10.—345-64.—6.050.
 - 8.—346-68.—400.
- Total partida: 6.450.
- Tubos de plástico:
- 350 metros de 5 x 9.—2.800.
 - 300 metros de 10 x 12.—2.100.
- Total partida: 4.900.

Empaquetaduras bomba agua "Merce":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 250.—621.—10.750.
 - 90.—728.—5.760.
 - 18.—699.—792.
 - 18.—527.—1.000.
- Total partida: 18.302.

Juntas de culata "Cobre":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 300.—A-86401 CJ.—23.100.
 - 20.—A-86401 GSI.—2.160.
 - 18.—A-86661 GSI.—1.585.
- Total partida: 26.845.
- Papel de juntas:
- 600 metros de 0,25 mm.—30.000.
 - 150 metros de 0,50 mm.—12.750.
 - 50 metros de 0,80 mm.—6.250.
 - 150 metros de 1,20 mm.—30.000.
- Total partida: 79.000.

Amortiguadores "Recor":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 17.—101035.—9.250.
- 51.—101038.—29.835.
- 35.—101040.—23.000.
- 13.—101041.—8.500.
- 1.—101042.—625.
- 2.—101035.—1.130.
- 3.—101345.—1.560.
- 4.—101346.—2.350.
- 3.—102022.—1.250.
- 2.—102023.—950.
- 1.—102024.—650.
- 2.—102030.—1.100.
- 11.—102031.—5.550.
- 4.—102032.—2.300.
- 3.—103017.—1.560.

- 1.—103021.—600.
- 2.—103182.—1.160.
- 6.—103183.—3.850.
- 2.—104003.—1.300.
- 5.—104004.—3.300.
- 2.—104005.—1.400.
- 1.—104007.—700.
- 2.—104008.—1.500.
- 2.—104010.—1.500.
- 4.—104011.—2.800.
- 3.—109053.—1.800.
- 4.—201059.—2.600.
- 1.—201060.—650.
- 4.—202056.—3.000.
- 2.—212056.—1.400.
- 1.—212069.—800.
- 9.—301195.—9.950.
- 4.—408076.—4.100.
- 2.—410078.—2.100.
- 1.—413082.—1.000.
- 1.—PE 124.—1.200.
- 1.—GTS-191.—750.
- 2.—501157.—1.800.
- 9.—501159.—8.900.
- 2.—501161.—2.000.
- 3.—501165.—3.000.
- 2.—503147.—2.000.
- 16.—503151.—12.500.
- 4.—GTS-193.—2.700.
- 6.—GTS-194.—4.200.
- 16.—503151.—11.200.
- 4.—906128.—2.600.
- 4.—906129.—2.600.
- 2.—908140.—2.200.
- 6.—909130.—4.000.

Total partida: 194.070.

Cojinetes "Vandervell":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 3.—VP-379.STD.—6.000.
 - 2.—VP-379.0.10.—4.000.
 - 4.—VP-555.010.—400.
 - 14.—VP-555.020.—1.400.
 - 6.—VP-733.010.—2.000.
 - 7.—VP-743.STD.—6.500.
 - 2.—VP-860.STD.—5.700.
 - 1.—VP-860.010.—2.500.
 - 14.—VP-885.010.—2.500.
 - 3.—VP-91006.010.—1.700.
 - 1.—VP-91007.STD.—500.
 - 3.—VP-91007.010.—1.200.
 - 2.—VP-91072.STD.—1.200.
 - 8.—VP-91072.0.5.—2.200.
 - 8.—VP-91166.STD.—3.000.
 - 1.—VP-91156.010.—400.
 - 1.—VP-91156.020.—200.
 - 9.—VP-91205.010.—300.
 - 5.—VP-91219.010.—2.500.
 - 3.—VP-91220.SRD.—1.500.
 - 1.—VP-91302.STD.—600.
 - 5.—VP-91302.0.08.—2.500.
 - 2.—VP-91355.STD.—2.450.
 - 6.—VP-91355.010.—2.400.
 - 7.—VP-91428.010.—3.600.
 - 1.—VP-91429.STD.—900.
- Total partida: 59.150.
- Productos "Dynamic":
- 42 garrafas CCD/5000.—5.500.
 - 78 botes CCD/1000.—4.600.
 - 77 botes AC/1000.—5.750.
 - 105 botes DOT/450.—18.000.
 - 51 botes DDT/300.—6.000.
 - 114 botes NIT 700.—9.600.
- Total partida: 49.450.

Correas de ventilador "Firestone":

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 34.—300.—2.890.
 - 13.—564.—1.600.
 - 11.—609.—1.100.
 - 9.—628.—1.300.
 - 138.—633.—13.500.
 - 2.—635.—200.
 - 24.—640.—1.900.
 - 77.—642.—6.000.
 - 68.—645.—5.700.
 - 18.—645.—1.656.
 - 1.—654.—80.
 - 89.—657.—8.500.
 - 6.—660.—500.
 - 6.—680.—450.
 - 41.—655.—3.400.
- Total partida: 48.776.

Válvulas de motor:

Cantidad.—Referencia.—Pesetas

- 12.—3390.—300.
- 4.—3391.—100.
- 5.—3728.—100.
- 22.—3758.—1.200.
- 16.—3759.—400.
- 12.—4009.—400.
- 12.—4389.—1.900.
- 12.—4388.—4.000.
- 10.—4456.—1.000.
- 16.—4466.—1.500.

10.	4467.	1.700.
12.	4471.	1.400.
70.	4472.	7.000.
15.	4587.	300.
12.	4746.	3.000.
24.	4747.	6.000.
60.	4787.	6.900.
4.	4788.	500.
78.	4817.	9.300.
34.	4823.	6.200.
42.	4824.	4.700.
48.	4824-A.	4.800.
12.	4838.	1.600.
12.	4847.	1.200.
12.	4848.	1.500.
4.	4905.	500.
4.	4991.	300.
4.	4992.	600.
16.	4993.	1.500.
12.	4994.	3.000.
8.	5023.	600.
8.	5025.	400.
8.	5026.	1.200.
4.	5032.	400.
50.	5033.	6.500.
72.	5104.	6.050.
6.	5105.	600.
12.	5146.	2.600.
88.	5156.	8.500.
124.	5286.	15.500.
52.	5361.	8.300.
92.	5381.	9.000.
24.	5573.	1.800.
20.	5611.	2.200.
12.	5614.	2.300.
58.	5978.	11.600.
96.	6029.	7.200.

Total partida: 157.650.

1. Tres máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, números 224.109, 790.106 y 290.081, funcionando, 21.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca "Odner", número 1150831, funcionando, 7.500 pesetas.

3. Una máquina facturadora, marca "Soemstrom", modelo 382, número 3844-44796, en buen estado, 86.000 pesetas.

4. Traspaso del local de negocio sito en la plaza Conde del Valle Súchil, número 9, Madrid.

Descripción del local: Con fachada a plaza Conde del Valle Súchil, en línea aproximada de 10 metros; consta de planta baja, entreplanta y sótano, con un total aproximado de 300 metros cuadrados y una renta mensual de 12.500 pesetas, 5.500.000 pesetas.

Total: 6.450.991 pesetas.

Asciende la tasación de los referidos enseres a la cantidad de 6.450.991 pesetas, que a mi leal saber y entender avalúo, y para que así conste, firmo el presente en Madrid, a 1 de octubre de 1980. El Perito-tasador, Manuel Bartolomé Padorno.

Honorarios: 51.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 9 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán en sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza Conde del Valle Súchil, 9, Madrid, a cargo de Paulino Olivares Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.620)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Medina Olivares y otros, contra "Compoprint, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.027-30 de 1980, se ha acordado citar a Luis López Alonso y María del Pilar Merino Moreno, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis López Alonso y María del Pilar Merino Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.374)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Herrero Iglesias, contra "Elca de Alimentación, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 3.066 de 1980, se ha acordado citar a "Elca de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Elca de Alimentación, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.376)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de la Cruz Romero y otros, contra "Talleres y Servicios, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.131-84 de 1980, se ha acordado citar a Joaquín Roura, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Roura, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.372)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Beltrán y otros, contra Antonio Sáenz Sánchez y otro, en reclamación por derechos, registrado con los números 3.070-3 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Sáenz Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sáenz Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.373)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Lorenzo Vega, contra Francisco García Gutiérrez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.079 de 1980, se ha acordado citar a Francisco García Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la ce-

lebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco García Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.391)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.509-12 de 1978, ejecución número 81 de 1979, a instancia de Pedro Sánchez Huete y otros, contra José Molina Muñoz y Juan Molina Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los bienes que se encuentran en calle Provisiones, 18, de esta capital, y la finca urbana y solar sito en número 86 duplicado de la calle Mesón de Paredes, en ángulo a la de Provisiones; que linda: al Este, fachada a la calle Mesón de Paredes, en longitud de 29 metros cuadrados y ocho centímetros; al Sur, fachada a la calle Provisiones, en línea de 16 metros y 32 centímetros; al Norte, la otra parcela, en línea de 17 metros, y al Oeste, medianería de tercero con la casa número 14 de calle Provisiones, en longitud de 29 metros 89 centímetros, correspondiendo los linderos Norte y Sur a las medianerías derecha e izquierda, respectivamente, y que ocupando parte del centro del solar se ha construido un edificio que constan de dos plantas y que mide aproximadamente 60 metros cuadrados, hallándose parte del citado edificio destinado a jardín; finca que pertenece a los demandados, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, conforme a los títulos de adjudicación y compra de las inscripciones 6, 7, 8 y 9 del tomo 64 del archivo, libro 64 de la sección segunda, folio 240, finca 1.463, y ello para cubrir el principal de 6.110.000 pesetas, con más 1.200.000 pesetas calculadas inicialmente para costas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Provisiones, 18, y calle Mesón de Paredes, 86, a cargo de Juan Molina Muñoz y José Molina Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.824)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Sánchez Fraile, contra "Central Española, Mutua de Circulación, Obras, Vivienda e Industria", en reclamación por despido, registrado con el número 2.262 de 1980, se ha acordado citar a Jesús Sánchez Fraile, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Sánchez Fraile, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.384)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa García Rodríguez, contra José Jiménez Sánchez ("Restaurante Madrid"), en reclamación por despido, registrado con el número 2.398 de 1980, se ha acordado citar a José Jiménez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Jiménez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.385)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Castiñeira Fernández, contra "Félix Benito Simón, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 2.100 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Castiñeira Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Castiñeira Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.386)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Díaz Montiel, contra Jesús Iglesias Iglesias, en reclamación por despido, registrado con el número 1.024 de 1980, se ha acordado citar a Rafael Díaz Montiel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Díaz Montiel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.387)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Ballesteros Sánchez, contra "Vidrios Calbani", en la persona de su propietario Julián Calderón Rubio, en reclamación por despido, registrado con el número 2.403 de 1980, se ha acordado citar a

"Vidrios Calbani", propietario Julián Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vidrios Calbani", en la persona de su propietario Julián Calderón Rubio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.388)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Alvarez Ayala, contra "Prema, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.421-3 de 1980, se ha acordado citar a "Prema, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 1980, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Prema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Bustamante Cuevas, contra "Aguirena, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.543 de 1980, se ha acordado citar a "Aguirena, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa de "Aguirena, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Mañas Pérez y otros, contra "Siacarsa" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.669-722 de 1980, se ha acordado citar a Agrupación Sindical de Carniceros-Salchicheros de Madrid, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a Agrupación Sindical de Carniceros-Salchicheros de Madrid, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Minguéz González, contra José Núñez López "Limpiezas San Cristóbal", en reclamación por despido, registrado con el número 3.018 de 1980, se ha acordado citar a José Núñez López "Limpiezas San Cristóbal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo n.º 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Núñez López "Limpiezas San Cristóbal", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.362)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en el procedimiento seguido bajo el número mil cien ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de la sociedad "Materiales Pretensados, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, sobre declaración de quiebra voluntaria de dicha entidad, se ha señalado para llevar a efecto la primera Junta general de acreedores a los fines del nombramiento de síndicos, el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, por lo que se cita por medio del presente a los efectos indicados, a aquellos acreedores cuyos domicilios se ignoran o no residan en los que se expresan en el estado de acreedores presentado.

Y para que sirva de cédula de citación a los acreedores mencionados expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—29.027)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, contra doña Valentina Díaz Zurdo de Madrid, promovidos por la entidad "Clas Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cado, sobre reclamación de cantidad, se señala a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su tasación, la siguiente finca, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Finca rústica número 131-1 del plano de la Concentración Parcelaria, en el término de Fuente de Año, al sitio Prado de la Vega, que linda: por el Norte, con Valentina Díaz Zurdo, finca número 131-2 y Félix Rodríguez Velázquez, finca número 129; Sur, camino de servicio, y Este, Florentino Nava Mediero, finca número 128 y Félix Rodríguez Velázquez, finca número 129 y Prado de la Vega, y Oeste, con camino de Barromán. Tiene una extensión de cuatro hectáreas, 41 áreas y 40 centiáreas. Está inscrita en el libro 53, folio 143, finca número 5.319 del libro de Fuente de Año.—Valorada peunitariamente en la cantidad de 882.800 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones

Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Arévalo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, sobre la mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.017)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", contra "Transportes García López, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta mil pesetas, del vehículo embargado a la demandada, que tiene su domicilio en Madrid, calle Santurce, setenta y cuatro, primero B (barrio Bilbao), y cuyo vehículo es el siguiente:

Camión marca "Pegaso", matrícula número M-8230-BX.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.527)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "La Veneciana, S. A.", contra don Francisco Paños Moratalla, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, el vehículo embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en poder de su esposa doña Narcisca Córcoles Sotos, y cuyo demandado tiene su domicilio en Albacete, calle Concepción, número veinticuatro, siendo la descripción del vehículo la siguiente: Marca "Ford", Fiesta, matrícula número V-7406-AD.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cinco de febrero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.558)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de "Comercial Garza, S. A.", contra "Centro Industrial del Norte, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Herrén denominado de la Cuesta, hoy solar, sito en el término de Guadarrama. Superficie: 1.680 metros cuadrados. Linda: Norte, campo abierto y finca de Victoriano Bravo, hoy propiedad de Aurelia Bravo Carralón; restantes linderos, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, libro 58 de Guadarrama, tomo 1.002, folio 242, finca núm. 3.884, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de enero del año mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Puede hacerse el remate para ceder a tercero.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.033-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado, y bajo el número ochocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Gránulos Diana, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, el que seguido por el procedimiento escrito, ha sido presentada acta notarial de proposición de convenio judicial entre la citada entidad mercantil suspensa y sus acreedores, habiendo obtenido éstos las adhesiones que representan el setenta y siete coma ochenta y uno por ciento del total pasivo computado y superior a los dos tercios del total pasivo.

Lo que se hace público a los efectos de la posible oposición al mismo, que determina el artículo diecinueve de la vigente ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—29.012)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiséis-A de mil novecientos ochenta, instados por la Procurador doña María José Millán Valero, en nombre de la sociedad "Hiab-Valman, S. A.", contra la entidad "Forjados Somafor, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la deudora:

Una máquina prensa para pruebas de resistencia.

Una máquina de tensar cable, eléctrica e hidráulica, marca "Averley", de 2 CV.

Tales bienes han sido valorados en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De los bienes que se encuentran en la fábrica de la entidad ejecutada, sita en Colmenar Viejo, carretera a Miraflores, kilómetro 32,600, es depositario don Julián Jiménez González, que habita en Madrid, calle de Félix Boix, número tres, segundo centro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.060)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Maderas Martínez, S. A.", contra don Gregorio Cuesta Perlado, vecino de Madrid, calle Peña Prieta, número sesenta y dos, con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de la segunda, que fué de novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Treinta metros cúbicos de madera de chopo, en tableros de 2, 2,50 y 3 metros de largo, tasados en 270.000 pesetas.

Seis metros cúbicos de madera Merante Rojo, en tableros de 3 y 4 metros de largo y 60 y 70 milímetros de grueso, tasados en 240.000 pesetas.

Un automóvil marca "Ford", modelo Taunus, matrícula M-3128-EL, tasado en 750.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—28.561)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En expediente número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y nueve-A, de suspensión de pagos de la entidad "Muro Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima", que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Auto

En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio de la entidad suspensa "Muro Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima", con sus acreedores, cuyo contenido definitivo es el siguiente:

Primero.—Para satisfacer los créditos pendientes de "Muro Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima", se procederá a la realización de todo su activo y el resultado obtenido se aplicará a su pago, por el siguiente orden:

- a) Créditos preferentes.
- b) Créditos ordinarios de la lista definitiva.

Para proceder a la venta del activo de la suspensa se nombra una comisión de los tres acreedores siguientes: "Cabimetal, S. A.", "Guerín, S. A." y "Viuda de Federico Giner, S. A."

Segundo.—La comisión tendrá plenas facultades de disposición sobre todos los bienes de la sociedad suspensa, pudiendo proceder, a partir de la firmeza del Convenio, a la venta de dichos bienes, en la forma y condiciones que considere más beneficiosas para la masa de acreedores. No obstante dicha amplitud de facultades, el legal representante de la entidad suspensa, si fuere requerido por la Comisión, deberá otorgar poderes amplios y bastantes a favor de la misma, bajo la minuta que la propia comisión le facilitará.

Tercero.—La comisión deberá tomar sus acuerdos por mayoría y cuidará no sólo de la venta de los bienes que constituyen el activo de "Muro Contratas Eléctricas, S. A.", sino también de proceder al reparto a los acreedores de las cantidades obtenidas, respetando el orden anteriormente establecido y si una vez cubierto el pasivo resultare algún remanente, se aplicará al pago del interés legal devengado por los créditos a partir de la presentación del escrito solicitando el beneficio de suspensión de pagos y, el remanente, si lo hubiere, deberá ser reintegrado a la suspensa. Si el importe obtenido de la venta de los bienes de la suspensa no llegare a cubrir los créditos, la diferencia se estimará cancelada a todos los efectos.

Cuarto.—La comisión percibirá por su gestión un tres por ciento de las cantidades que obtenga de la venta del activo de la sociedad.

Quinto.—La aceptación del convenio no nova, modifica, transige ni enerva las acciones que competan a los acreedores, contra los terceros intervinientes en los documentos de crédito y giro, en espe-

cial en lo referente a fianzas y avales.—Se manda a los interesados estar y pasar por dicho convenio.—Se decreta la anotación del convenio en el Registro Mercantil de Madrid, a cuyo fin se librará el correspondiente mandamiento, por duplicado, interesando la devolución de un ejemplar diligenciado.—Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para lo que se expedirán los oficios procedentes.—Publíquese la correspondiente anotación en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese la aprobación del convenio a los restantes Juzgados de igual clase de Madrid, Magistraturas de Trabajo y Juzgados de Distrito de la misma.—Cesen en sus cargos los interventores judiciales.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital; doy fe.—Angel Llamas.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—29.016)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cincuenta y seis-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Seficetesa Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador señor González Valderrábano, contra don José Luis Murciano Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo será el de tasación, es decir, la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, ochenta y cinco mil pesetas, o sea, la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

Los bienes se encuentran en la Colonia Fin de Semana, en la calle Febrero, treinta y siete, en una imprenta que explotaba al parecer el demandado, y que ha transferido a otro señor.

Bienes objeto de subasta

Una guillotina P-5-71, con motor eléctrico de 1,1/2 HP; 10.000 pesetas.

Un chibalete con sus tipos de imprenta correspondientes, 15.000 pesetas.

Una máquina de imprimir "Grafoprés", de folio, con motor eléctrico de 1, 1/2 HP., 60.000 pesetas.

Total: 85.000 pesetas.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado ejemplar en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—29.030-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de la "Cía. Española de Petróleos Atlánticos, Sociedad Anónima", contra don Juan Bautista Luengo, sobre reclamación de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas, en los que se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

Con el anterior escrito, fórmese el ramo separado de prueba de la parte actora, acreditándolo en autos y fijándose la copia en los estrados del Juzgado.

Pertinentes los medios de prueba que se articulan y para que tenga lugar la confesión judicial del demandado don Juan Bautista Luengo, a tenor del pliego de posiciones que acompaña, el que quedará en poder del proveyente, dado su ignorado paradero, cítesele por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por primera vez, para el día tres de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, a fin de que absuelva posiciones declaradas pertinentes por Su Señoría en confesión judicial, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Pérez Serradilla, para que cuide de su curso.

En cuanto al resto corriendo el período de práctica dese cuenta.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado).—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y para que sirva de cédula de citación al demandado en ignorado paradero don Juan Bautista Luengo, expido el presente, dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—29.005)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos quince de mil novecientos setenta y nueve, sobre secuestro, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Pedro Lanzat Ríos y doña Francisca Díez Ruiz, con domicilio en la finca hipotecada, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, de la siguiente finca hipotecada:

En Málaga.—Edificio de terreno procedente de la hacienda llamada Cerrado de Calderón, destinado a colegio.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que ocupa una superficie de 25.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, Este y Oeste, con carretera o calle interior de acceso a las diferentes parcelas que le separa, entre otras, de los números 153, 154, 176,

175, 174, 173, 172, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, y por el Sur, linda con las parcelas números 137 y 138. Dentro de su perímetro se levanta un edificio en forma de "L", construido en cinco plantas. En segunda de sótanos se sitúan cajas de escaleras, ocho aulas, ascensor, vestíbulo y pasillo; en primera, usos múltiples, dos aulas, aseos, zona de recepción y pasillos; en primero, 16 aulas, dos seminarios, aseos de profesores, escaleras y pasillos; en segunda, laboratorios, diez aulas, aseos, escaleras y pasillos. La superficie total construida es de 5.954 metros con 34 decímetros cuadrados. Como ampliación del descrito edificio y formando una continuidad de lo anteriormente edificado, se ha construido también sobre dicha parcela un cuerpo de edificio compuesto de cinco plantas, que da a la totalidad del inmueble forma de "C", al prolongar un lateral de la antigua forma baja, tiene una superficie construida de 228 metros cuadrados y se destina a recreos cubiertos y servicios. La planta primera tiene, asimismo, una superficie construida de 495 metros cuadrados, en la que se encuentran cuatro aulas de preescolar, tutorías, aseos y cuarto de material. En la planta segunda se encuentran seis clases, existiendo, además, unos aseos y servicios. La superficie construida en esta planta es de 495 metros cuadrados. La planta tercera tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados. En esta planta se encuentra un despacho de dirección, librería, sala de expansiones y servicio religioso del colegio, que comprende la capilla de sacristía y despacho de la dirección espiritual. La planta cuarta tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados, y en ella se encuentran ocho aulas, servicios, tutorías y sala de segunda enseñanza. En la planta de sótano o segunda rasante, el antiguo edificio se ha construido una superficie de 465 metros cuadrados, encontrándose en ella el quinario, lavandería y sala de grupos. En la planta de semisótano o primera bajo rasante, igualmente del antiguo edificio, existe una superficie construida de 650 metros cuadrados y se destina a clases para expresiones artísticas y otras ocho aulas complementarias. En el antiguo edificio, completamente donde estaba la cocina del colegio, se ha construido un comedor, cuya superficie es de 546 metros cuadrados. También se ha construido una cocina y un vestíbulo, con una superficie total de 144 metros cuadrados. En la entrada principal del colegio se ha edificado una terraza con una terraza, todo ello con una superficie de 120 metros cuadrados.

La superficie total construida en esta ampliación de obra nueva es de 4.223 metros cuadrados. La proyección como obra nueva que ahora se efectúa como ampliación de la anterior es de 495 metros cuadrados. La superficie total construida, sumando el antiguo edificio y la que ahora se declara, es de 10.174 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados. Los linderos de la obra nueva efectuada, aunque forma una unidad de explotación docente y arquitectónica, son los siguientes: al Norte, con edificación antigua; al Sur, Este y Oeste, con finca matriz o solar sobre el que se levanta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.551, folio 41 de la finca número 16.251, inscripción sexta.

Dicha primera subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) y en el de igual clase que corresponde de Málaga, el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuarenta y tres millones de pesetas, en que a tal efecto se ha valorado la finca, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o estrado, el depósito destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la subasta.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.032-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Aceros Velasco, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Mundus Estructuras Metálicas, S. A.", representada por el Procurador señor Aranda Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que proveyendo en esta pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, ha sido tasada en la cantidad de un millón setecientos setenta mil pesetas, y habiéndose señalado para que la misma se lleve a efecto el día dieciocho de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que el tipo de tasación es el fijado de un millón setecientos setenta mil pesetas, que es el emitido en el dictamen que obra en el procedimiento.

Segunda

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento mercantil, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

Cuarta

Que la descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso en la calle Montesquiza, número cuarenta y dos, primera derecha. Tiene una superficie, aproximada, de ciento ochenta y siete metros y veintiséis centímetros cuadrados, más ocho metros cuadrados de trastero, número uno, sito en la planta semisótano. Linda: al Oeste y Poniente, con calle situación; al Norte, con finca de la misma calle y patio, medianera izquierda, y al Sur, con escalera de servicio, patio de entrada y escalera principal y vivienda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 648, folios 239 y 240, sección segunda; inscripción cuarta, finca 19.177, libro 871.

Quinta

Que en la admisión de las posturas y remates se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones concordantes para estos casos,

pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.056)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número treinta y ocho de mil novecientos ochenta, instadas por el Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco Central, S. A.", contra don Máximo Pedrero Hernández, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, en calle Gran Canal, número ocho, séptimo C, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, certeza de deuda, habiéndose acordado citar por medio del presente, por segunda vez, al aludido demandado para que comparezca ante este Juzgado el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de proceder ante la judicial presencia al reconocimiento de firmas estampadas en letras de cambio y, en su caso, certeza de deuda, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquéllas para los efectos de la ejecución.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.053)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Tomás Castillo Canalejo, contra don Antonio Alfaro Lindo, en reclamación de cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, importe de principal y costas; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo:

Turismo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-9204-CJ.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, número once, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta

Que el tipo de subasta es de doscientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo objeto de la misma.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

377

Corporación, con una aportación de Diputación de 1.391.067 pesetas, equivalentes al 70 por 100, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.668. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de distribución de agua, primera fase, obras e instalaciones complementarias, por importe de 1.639.019 pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.147.313 pesetas, equivalentes al 70 por 100, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.669. ALPEDRETE.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto reformado de precios, primera fase, de Alpedrete, por importe total de 41.195.836 pesetas, con aportación de Diputación de 20.597.918 pesetas, equivalentes al 50 por 100; obras que están incluidas en el plan Provincial de Obras y Servicios 1978, y que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de Diputación.

1.670. BRAOJOS.—Aprobar presupuesto adicional del de redes de saneamiento y distribución de agua a Braojos, por importe de 1.528.968 pesetas, que se abonará 500.000 pesetas con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978, y las restantes 1.028.968 pesetas con cargo a la partida nueve del mismo Presupuesto, con aportación de Diputación del 100 por 100; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117-3 del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 1.528.968 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.671. PUEBLA DE LA SIERRA.—Aprobar segundo presupuesto de ampliación del de drenajes de captación de agua en Puebla de la Sierra, por importe de 192.258 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 10 del Presupuesto especial de Cooperación 1978, con aportación total de Diputación del 100 por 100; y dada la urgencia justificada en su expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117-3 del texto articulado parcial de la ley de Bases del Estatuto de Régimen Local y artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 185.136 pesetas,

ellos de El Escorial; obras incluidas en el Plan Bienal 1976-77, que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.948.556 pesetas, equivalentes al 50 por 100 del importe de los citados proyectos, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.653. HORCAJO DE LA SIERRA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de modificación y reformado de precios del de captación, conducción y depósito del abastecimiento de agua de Horcajo de la Sierra, por importe de 13.221.740 pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos que por importe de 11.200.000 pesetas y 3.142.330 pesetas fueron contraídos con fecha 23 de diciembre de 1976, para obras de captación, conducción y depósito de Horcajo y Madarcos, anulándose el restante; con aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 13.221.740 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.654. ROBLLEDILLO DE LA JARA.—Aprobar proyecto actualizado de precios y pliego de condiciones de las obras de reparación y saneamiento de la clínica y vivienda de médico de Robledillo de la Jara, por importe de 1.851.258 pesetas, de las cuales 1.369.649 pesetas se abonarán con cargo a la subvención concedida para estas obras por el citado importe, por acuerdo del Pleno de 27 de abril de 1978, y las restantes 481.609 pesetas, con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, por renuncias de obras con consignación en dicha partida; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 1.851.258 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.655. VILLAVICIOSA DE ODON.—Aprobar proyecto de ramales de abastecimiento de agua, saneamiento y paso subterráneo bajo la C. C-501, por importe de 3.660.278 pesetas, que va a ser efectuada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.562.195 pesetas, equivalentes al 70 por 100, que se abonarán con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.656. PLAN PROVINCIAL 1978.—Modificar, por error material, la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, en el sentido de que el crédito oficial del Banco de Crédito Local queda reducido a un total de 55.592.564 pesetas, y suplementar un crédito de 69.000.000 de pesetas con cargo al Presupuesto ordinario 1978, para compensar la minorización

Dado en Aranjuez, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.026)

LOGROÑO

EDICTO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, instados por "Barnices y Pinturas Modernas, S. A.", contra don Tomás Jiménez Valero, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de setecientos setenta y ocho mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en trámite de ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, con la reducción del veinticinco por ciento, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de diciembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, con la reducción del veinticinco por ciento.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la reducción del veinticinco por ciento.

Tercera

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta

1. Una parcela de terreno de 1.300 metros cuadrados, sita en Brunete (Madrid), Urbanización Los Rosales, parcela número 105, sobre el que está construido un chalet de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, en una planta con piscina y garaje; consta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina, un cuarto de baño completo y un servicio y posee instalaciones de alumbrado, fuerza y calefacción mediante calor negro, valorado pericialmente en la cantidad de cuatro millones setecientos cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.020)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio que se tramita en este Juzgado, bajo el número trescientos cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de Manuel Campa Martínez, representado por la Procurador doña Matilde Marín Pérez, contra María Pilar Quinto Fernández, sobre falta de

pago de rentas, por proveído de esta misma fecha he acordado citar, y por el presente se cita, a la demandada doña María Pilar Quinto Fernández, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día cinco de diciembre y hora de las once y treinta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), apercibiéndola que caso de no comparecer por sí o legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña María del Pilar Quinto Fernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.995)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CEUTA

Gregorio Sánchez Yuncal, hijo de Jesús y de Purificación, natural de Alcoles de Tajo (Toledo), vecindado en la calle Montilla de Palancar, núm. 41 (Madrid), de estado civil soltero, de profesión ayudante de farmacia, de veinte años de edad, con D. N. I. núm. 00.378.963, cuyas señas particulares son: estatura 1.640 milímetros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Juan Rodríguez Romero, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de

Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de agosto de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Romero.

(G. C.—10.910)

(B.—11.364)

Don Juan Rodríguez Romero, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa sin número instruida contra el legionario del mismo Tercio Gregorio Sánchez Yuncal, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Toledo y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 27 de agosto de 1980. — El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez Romero.

(G. C.—10.911)

(B.—11.365)

Don Juan Guerrero Gallego, Teniente de Infantería E. C., Juez instructor del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria existente contra Mariano Morán Suárez, encartado en las causas números 177 de 1979 y 259 de 1979 y en el expediente judicial núm. 108 de 1979, y que se le siguen en este Juzgado Militar, toda vez que ha sido capturado y puesto a disposición judicial.

Dado en Ceuta, a 30 de septiembre de 1980. — El Teniente Juez instructor, Juan Guerrero Gallego.

(G. C.—9.407)

(B.—9.911)

sufrida en el Presupuesto especial de Cooperación, que asimismo queda rectificado en los conceptos cuatro y cinco del capítulo VI de Ingresos en el sentido indicado.

1.657. VILLAVICIOSA DE ODÓN.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio Provincial de Arquitectura, el proyecto de reforma de oficinas municipales de Villaviciosa de Odón, por importe de 1.210.898 pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 605.449 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 10 del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.658. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 1978.—Quedar enterada de comunicación de la Subdirección General de Planes Provinciales, manifestando su conformidad con la financiación y obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios para el ejercicio 1978, aprobado por esta Diputación en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 1978.

1.659. TORREJON DE LA CALZADA.—Conceder al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada una subvención de 1.500.000 pesetas, para las obras de iluminación de varias calles. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1978; mediante conformidad de los Servicios Técnicos de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el citado Ayuntamiento, por un importe total de 1.500.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria contraída al efecto.

1.660. TORREJON DE VELASCO.—Conceder al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco una subvención de 1.000.000 de pesetas para las obras de abastecimiento y saneamiento del camino de Zaragoza y de los nuevos colegios. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación para 1978, mediante conformidad del Servicio Técnico de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el citado Ayuntamiento, por un importe total de 1.000.000 de pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria contraída al efecto.

1.661. LA SERNA DEL MONTE.—Conceder al Ayuntamiento de La Serna del Monte una subvención de 1.500.000 pesetas, para las obras de ampliación de las redes de agua y alcantarillado. Los pagos se harán efectivos con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación para 1978, mediante conformidad del Servicio Técnico de Cooperación, con las correspondientes certificaciones de obra, que deberá presentar el citado Ayuntamiento, por un importe total de 1.500.000 pesetas, cantidad ésta a la que asciende la consignación presupuestaria contraída al efecto.

1.662. CASARRUBUELOS.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos de Diputación, el proyecto de construcción de un cauce de evacuación de Casarrubuelos, por importe de 3.000.000 de pesetas; obra que va a ser efectuada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de Cooperación, con una aportación de Diputación del 100 por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.663. CASARRUBUELOS.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos de Diputación, el proyecto de urbanización de varias calles de Casarrubuelos, por importe de 5.000.000 de pesetas; obra que va a ser efectuada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de la Corporación, con una aportación de Diputación de 3.500.000 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de su importe, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.664. COLLADO VILLALBA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de urbanización de calles en el barrio de La Estación, de Collado Villalba, por importe de 3.100.890 pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 100 por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.665. MECO.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de alcantarillado de Meco, por importe de 798.742 pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de Cooperación, con una aportación de Diputación de 711.799 pesetas, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.666. TORREJON DE LA CALZADA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de urbanización de varias calles de Torrejón de la Calzada, por importe de 5.000.000 de pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.500.000 pesetas, equivalentes al 70 por 100, que se abonará con cargo a la partida cinco del Presupuesto especial de Cooperación 1978.

1.667. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, el proyecto de prolongación del emisario del embalse de Navacerrada a través de Longuera y Zaburdón, tercera fase, por importe de 1.987.235 pesetas; obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 566 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA.

Canadillas y Vázquez, S. A. Construcciones Graes. — José Ortega y Gasset, número 51. — 1967. — 1.177 pesetas. — 317.

Distribuidora de Alimentos y Bebidas, Sociedad Anónima. — Leonor Góngora, número 50. — 1972. — 11.523 pesetas. — 318.

Relación número 567 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - INTERESES DE DEMORA.

Fomento e Inversiones, S. A. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 1972. — 77.954 pesetas. — 330.

Cueros Repujados Artes Español, Sociedad Limitada. — Fernando VI, número 6. — 1973. — 7.350 pesetas. — 332.

Cortijo Blanco. — Desengaño, número 12. — 1969. — 335.461 pesetas. — 333.

Edinco, S. A. — Conde del Valle de Suchil, 13. — 1968-69. — 53.396 pesetas. — 339.

Inmobiliaria Lista Doce, S. A. — Serrano, 84. — 1974. — 24.016 pesetas. — 347.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 3 de octubre de 1979.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—4.428)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, en la propia Sección de Caja.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en uno u otro caso fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 250 de contribuyentes por el concepto de TRAFICO EMPRESAS - 5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Eloy López Capitán. — Virgen de Belén, 29. — 200 pesetas. — 2215.

Pedro Lorenzo Santos. — Platino, 56. — 1.175 pesetas. — 2224.

Luque y Bas, S. L. — Víctor de la Serna, 15. — 3.000 pesetas. — 2229.

Clemente Martínez Aguilera. — Servando Batanero, 58. — 3.000 pesetas. — 2246.

Pedro Martínez Ciudad. — Nador, 1. — 200 pesetas. — 2247.

Dolores Martínez Morales. — Santa Teresa, número 10. — 1.000 pesetas. — 2251.

Juan Merino Fresno. — Trébol, 23. — 500 pesetas. — 2263.

Modealco, S. A. — Ramón Luján, 41. — 6.000 pesetas. — 2272.

Montajes y Prefabricados, S. A. — Comandante Zorita, 4. — 7.500 pesetas. — 2278.

Faustino Mostazo Mogollón. — Finisterre, número 19. — 200 pesetas. — 2285.

Neotronic, S. A. — Carmen Pontones, número 11. — 7.500 pesetas. — 2295.

Daniel Oltra Valdivielso. — Virgen del Castañar, núm. 8. — 750 pesetas. — 2307.

Ortega y Corrales, S. A. — San Juan Bosco, número 15. — 1.125 pesetas. — 2312.

Ángel Pastor Casero. — Mar de Kara, número 1. — 100 pesetas. — 2321.

Pateindustria, S. L. — Plaza de las Cortes, número 4. — 525 pesetas. — 2323.

Paulino Peña Peña. — Sarriá, 59. — 7.500 pesetas. — 2330.

Félix Pérez López. — Montesinos, 25. — 350 pesetas. — 2333.

Ramón Polo García. — Manuel Arranz, número 16. — 200 pesetas. — 2347.

Productos Químicos y Maquinaria, Sociedad Limitada. — Gómez Ortega, 4, quinto. — 150 pesetas. — 2350.

Productos Químicos y Maquinaria, Sociedad Anónima. — Gómez Ortega, 4, quinto. — 176 pesetas. — 2351.

Promociones San Yago, S. A. — Bravo Murillo, 297. — 6.000 pesetas. — 2352.

Restaurante Bellman, S. A. — Los Madrazo, número 19. — 14.602 pesetas. — 2365.

Rober, S. A. — Princesa, 1. — 2.500 pesetas. — 2368.

Miguel Romero Menéndez-Valdés. — Avenida de Reina Victoria, 10, primero. — 200 pesetas. — 2396.

Rafaela Rosado Corchado. — Oudrid, número 6. — 1.125 pesetas. — 2397.

Rafaela Rosado Corchado. — Oudrid, número 6. — 1.125 pesetas. — 2398.

Rafaela Rosado Corchado. — Oudrid, número 6. — 750 pesetas. — 2399.

Abraham Sánchez Borrego. — Hermosilla, número 10. — 300 pesetas. — 2411.

Antonio Sánchez Jiménez. — Co. de la Cuerda, número 98. — 170 pesetas. — 2414.

Serit, S. A. — Lanuza, 3. — 4.500 pesetas. — 2439.

Carmela Serrano Maggi. — Nicaragua, número 36. — 350 pesetas. — 2444.

Spainfo Ingenieros, S. A. — General Martínez Campos, 47. — 4.507 pesetas. — 2453.

Theorells Española, S. A. — Alberto Alcocer, número 10. — 525 pesetas. — 2462.

Topak, S. L. — Batalla de Brunete, 36. — 1.125 pesetas. — 2463.

Enrique de Torres Barcelona. — Delicias, número 24. — 150 pesetas. — 2465.

Unimática Servicios de Informática, Sociedad Anónima. — Miguel Ángel, 6. — 1.125 pesetas. — 2485.

Ángel Vega Isla. — Plaza del Carballo, 16. — 100 pesetas. — 2491.

Manuel Velilla Bermúdez. — Ofelia Nieto, 30. — 403 pesetas. — 2494.

José Ignacio Zudimendi, Darrás. — Co. de las Minas, sin número. — 7.500 pesetas. — 2505.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 3 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.433)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 247 de contribuyentes por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS - ACTAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Andrés Fernández Martínez. — Avenida de Oporto, 4. — 1969. — 30.244 pesetas. — JG2300.

Andrés Fernández Martínez. — Granada, 54. — 1968-69. — 7.570 pesetas. — JG2301.

Eugenio García Pardo. — Francisco Cea, 8. — 1969. — 6.314 pesetas. — JG2302.

Carlos García Pérez. — Pza. República Argentina, 4. — 1968. — 6.256 pesetas. — JG2304.

Honorio García Morán. — Lérida, número 3. — 1968-69. — 10.264 pesetas. — JG2305.

Adrián García Moreno. — Torres Miranda, 24. — 1969. — 4.618 pesetas. — JG2306.

Antonio García Muñoz.—López Grass, número 42. — 1969. — 4.984 pesetas. — JG2307.

Francisco García Olavarrieta. — Carretera de Aragón, 198. — 1968-69. — 3.976 pesetas. — JG2308.

Alejandro García Soto. — Goya, número 27. — 1968-69. — 7.056 pesetas. — JG2309.

Cecilio García Villagra. — Francisco Romero, 24. — 1968-69. — 9.364 pesetas. — JG2310.

Julia Estrella Montoya González. — Limoneros, 4. — 1968-69. — 10.400 pesetas. — JG2311.

Jesús Clemente Santero. — Asura, número 114. — 1969-70. — 57.000 pesetas. — JG2312.

Agustina Ferrán Campos. — Artistas, número 21. — 1969-70. — 47.400 pesetas. — JG2314.

Eulalio Gilmartín García. — Belmonte del Tajo, 15. — 1968. — 7.290 pesetas. — JG2315.

Manuel Pérez Rodríguez. — Bravo Murillo, 221. — 1969-70. — 48.000 pesetas. — JG2316.

Isidro Barrero Rodríguez. — Paseo de las Delicias, 100. — 1969-70. — 59.000 pesetas. — JG2317.

Mariano Avezuela Salinero. — Plaza de San Gregorio, sin número. — 1969. — 9.900 pesetas. — JG2318.

Manuel Bados Roldán. — Tomás Bretón, 34. — 1969. — 8.500 pesetas. — JG2319.

Ramón Barragán Reyes. — Nicolás Usera, 12. — 1969. — 10.400 pesetas. — JG2320.

Antonio Cabezuels Claramonte. — Calvario, 14. — 1968-69. — 10.400 pesetas. — JG2322.

I. Dolz Aguilar. — Guzmán el Bueno, número 91. — 1969-70. — 10.400 pesetas. — JG2323.

José Gallego Estévez. — Orcasitas, número 7. — 1969-70. — 25.100 pesetas. — JG2324.

Manuel García Casquero. — Guzmán el Bueno, 39. — 1969-70. — 10.400 pesetas. — JG2325.

Pedro García Gordo. — Juan Pantoja, 13. — 1970. — 6.850 pesetas. — JG2326.

José García Rodríguez. — Marqués de Vadillo, 1. — 1969-70. — 10.400 pesetas. — JG2327.

Enrique García Soucase. — Ramos Carrión, 7. — 1968-69. — 20.300 pesetas. — JG2328.

Emilio González Rodríguez. — Ferrocarril, 20. — 1970. — 5.200 pesetas. — JG2329.

Julian Gonzalo Torrubiano. — G. de Osuna, 6. — 1968-69. — 10.400 pesetas. — JG2330.

Sotera Heras Muñoz. — Lavapiés, número 8. — 1969-70. — 10.400 pesetas. — JG2331.

Domingo Lobato Justel. — Barrio Nuevo, C-A-7. — 1969-70. — 10.400 pesetas. — JG2332.

Félix Martín González. — General Varela, 4. — 1970. — 5.200 pesetas. — JG2333.

Fernando Gómez Martínez. — Almendrales, 11. — 1968-69. — 7.100 pesetas. — JG2334.

José Martínez Martínez. — Av. José Antonio, 53. — 1968-69. — 13.700 pesetas. — JG2335.

Manuel Díaz Fernández. — Lavapiés, número 44. — 1968-69. — 8.916 pesetas. — JG2336.

Muñoz Antoranz, Lorenzo. — Joaquín María López, 60. — 1970-71. — 12.192 pesetas. — JG2339.

J. Sánchez Jiménez. — Alora, número 1. — 1968-69. — 11.764 pesetas. — JG2340.

L. A. Nesto Jiménez y Ramos. — San Cristóbal, bloque II. — 1969. — 7.380 pesetas. — JG2342.

F. Ruiz Cuevas. — General Mola, número 15. — 1968-69. — 79.672 pesetas. — JG2343.

B. Ruiz Isla. — Martínez Campos, número 33. — 1968-69. — 17.288 pesetas. — JG2344.

B. Ruiz López. — General Mola, número 15. — 1968-69. — 82.144 pesetas. — JG2346.

R. Ruiz Martínez. — Sta. C. Donados, 3. — 1968-69. — 15.168 pesetas. — JG2345.

José Ignacio Ruiz Obesa. — Pza. de

- setas. — 17.374 pesetas. — 4.343 pesetas. — 96812.
- Miguel Vera Delgado. — Paraíso, 7. Ribatejada. — 1976. — 222.750 pesetas. — 8.910 pesetas. — 8.910 pesetas. — 96813.
- Francisco de Diego. — Paraíso, 13. Ribatejada. — 587.725 pesetas. — 23.509 pesetas. — 16.456 pesetas. — 16.456 pesetas. — 96819.
- Narciso Hernández. — Paraíso, 18. Ribatejada. — 1.644.545 pesetas. — 65.781 pesetas. — 46.047 pesetas. — 46.047 pesetas. — 96824.
- Hdos. Garrido Pérez. — Arces, 1. Ribatejada. — 1976. — 181.575 pesetas. — 7.263 pesetas. — 7.263 pesetas. — 96826.
- José M. González Martín. — Arces, número 2. Ribatejada. — 1976. — 302.175 pesetas. — 12.087 pesetas. — 12.087 pesetas. — 96827.
- Mariano de Lucas Rubio. — Arces, 3. Ribatejada. — 1976. — 457.080 pesetas. — 18.283 pesetas. — 12.798 pesetas. — 12.798 pesetas. — 96828.
- Hros. de Eloy Hernando. — Arces, 4. Ribatejada. — 1976. — 630.405 pesetas. — 25.216 pesetas. — 17.651 pesetas. — 17.651 pesetas. — 96829.
- Carmen Rojo. — Arces, 6. Ribatejada. — 1976. — 688.365 pesetas. — 27.534 pesetas. — 27.534 pesetas. — 96831.
- Beatriz Iharduya Alarguns. — Santos, número 1. Ribatejada. — 1976. — 590.400 pesetas. — 23.616 pesetas. — 23.616 pesetas. — 96850.
- Emilio Mesa Díaz. — Santos, 4. Ribatejada. — 1976. — 302.850 pesetas. — 12.114 pesetas. — 12.114 pesetas. — 96852.
- Juan Ramón Morales D. L. St. — Santos, 6. Ribatejada. — 1976. — 145.800 pesetas. — 5.832 pesetas. — 5.832 pesetas. — 96853.
- Felipe Segura Herbás. — Santos, 8. Ribatejada. — 1976. — 437.425 pesetas. — 12.248 pesetas. — 3.061 pesetas. — 96854.
- Francisco Gutiérrez Domin. — Santos, 14. Ribatejada. — 1976. — 162.675 pesetas. — 6.507 pesetas. — 6.507 pesetas. — 96857.
- José Lobo. — Pinar, 1. Ribatejada. — 1976. — 564.902 pesetas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pesetas. — 15.817 pesetas. — 96858.
- Ignacio Guillén Abad. — Molinos, 12. Ribatejada. — 1976. — 231.750 pesetas. — 9.270 pesetas. — 2.318 pesetas. — 96881.
- José Gutiérrez Dochao. — Ajalvir C., número 8. Ribatejada. — 1977. — 650.992 pesetas. — 26.039 pesetas. — 18.227 pesetas. — 14.8972.
- Desconocido. — Ajalvir C., 36. Ribatejada. — 1977. — 176.400 pesetas. — 7.056 pesetas. — 1.763 pesetas. — 148989.
- Rafael Aracil. — Ajalvir C., 40. Ribatejada. — 1977. — 130.080 pesetas. — 5.203 pesetas. — 1.300 pesetas. — 148991.
- Indro Calleja Aunón. — Ajalvir C., número 42. Ribatejada. — 1977. — 43.920 pesetas. — 1.756 pesetas. — 438 pesetas. — 148992.
- Juan Luque García. — Ajalvir C., 44. Ribatejada. — 1977. — 225.120 pesetas. — 9.004 pesetas. — 2.251 pesetas. — 148993.
- Hidroeléctrica Española. — Ajalvir C., número 46. Ribatejada. — 1977. — 235.940 pesetas. — 9.437 pesetas. — 6.606 pesetas. — 148994.
- Antonia del Campo. — Eras, 2. Ribatejada. — 1977. — 269.637 pesetas. — 7.550 pesetas. — 7.550 pesetas. — 149004.
- Eulalia Sanz. — Fuente, 15. Ribatejada. — 1977. — 225.940 pesetas. — 9.037 pesetas. — 6.326 pesetas. — 6.326 pesetas. — 149025.
- Diócesis Madrid-Alcalá. — Iglesia, número 7. Ribatejada. — 1977. — 969.345 pesetas. — 38.773 pesetas. — 27.141 pesetas. — 2.714 pesetas. — 678 pesetas. — 149033.
- Diócesis Madrid-Alcalá. — Iglesia, número 8. Ribatejada. — 1977. — 198.680 pesetas. — 7.947 pesetas. — 5.563 pesetas. — 5.563 pesetas. — 1.390 pesetas. — 149034.
- Hdos. Pilar Fresno. — Olivo, 4. Ribatejada. — 1977. — 20.350 pesetas. — 814 pesetas. — 814 pesetas. — 203 pesetas. — 149070.
- Hdos. de Garrido Pérez. — Ps. Piñar, número 8. Ribatejada. — 1977. — 364.140 pesetas. — 14.565 pesetas. — 14.565 pesetas. — 14.565 pesetas. — 3.641 pesetas. — 149109.
- Juan Fernández Oviedo. — Traslascasas, 2. Ribatejada. — 1977. — 184.050 pesetas. — 7.362 pesetas. — 7.362 pesetas. — 7.362 pesetas. — 1.840 pesetas. — 149143.
- Pilar Jodar Delgado. — Traslascasas, número 4. Ribatejada. — 1977. — 291.375 pesetas. — 11.655 pesetas. — 11.655 pesetas. — 11.655 pesetas. — 2.913 pesetas. — 149145.
- Pedro Pérez Melero. — Traslascasas, número 5. Ribatejada. — 1977. — 171.225 pesetas. — 6.849 pesetas. — 6.849 pesetas. — 6.849 pesetas. — 1.711 pesetas. — 149146.
- María Fernández Palomo. — Traslascasas, 6. Ribatejada. — 1977. — 492.675 pesetas. — 19.707 pesetas. — 13.795 pesetas. — 13.795 pesetas. — 3.448 pesetas. — 149147.
- Rufina García González. — Traslascasas, 8. Ribatejada. — 1977. — 265.350 pesetas. — 10.614 pesetas. — 7.430 pesetas. — 7.430 pesetas. — 1.858 pesetas. — 149148.
- Manuel López. — Pz. Caudillo, 7. Ribatejada. — 1977. — 271.564 pesetas. — 8.702 pesetas. — 6.091 pesetas. — 6.091 pesetas. — 1.523 pesetas. — 149156.
- Hidroeléctrica Española. — Chevares, número 2. Ribatejada. — 1977. — 6.680 pesetas. — 267 pesetas. — 187 pesetas. — 187 pesetas. — 46 pesetas. — 149158.
- Desconocido. — Co. Chevares, 2. Ribatejada. — 1977. — 604.200 pesetas. — 24.168 pesetas. — 16.918 pesetas. — 16.916 pesetas. — 4.229 pesetas. — 149161.
- Desconocido. — Doctor Marañón, 3. Ribatejada. — 1977. — 207.900 pesetas. — 8.316 pesetas. — 8.316 pesetas. — 8.316 pesetas. — 2.078 pesetas. — 149176.
- Desconocido. — Doctor Marañón, 6. Ribatejada. — 1977. — 169.650 pesetas. — 6.787 pesetas. — 6.786 pesetas. — 6.787 pesetas. — 1.696 pesetas. — 149179.
- Juan Pérez. — Doctor Marañón, 7. Ribatejada. — 1977. — 301.050 pesetas. — 12.042 pesetas. — 12.042 pesetas. — 12.042 pesetas. — 3.010 pesetas. — 149180.
- Vicente Ortega. — Doctor Marañón, número 9. Ribatejada. — 1977. — 552.225 pesetas. — 22.089 pesetas. — 15.462 pesetas. — 15.462 pesetas. — 3.865 pesetas. — 149181.
- Pedro Guevara. — Del Pino, 6. Ribatejada. — 1977. — 352.980 pesetas. — 14.119 pesetas. — 14.119 pesetas. — 14.119 pesetas. — 3.529 pesetas. — 149198.
- Lucio Lavirgen Eras. — Del Pino, 9. Ribatejada. — 1977. — 350.640 pesetas. — 14.025 pesetas. — 14.025 pesetas. — 14.025 pesetas. — 3.506 pesetas. — 149201.
- Pablo Rodríguez Menéndez. — Del Pino, 10. Ribatejada. — 1977. — 282.375 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 11.295 pesetas. — 2.823 pesetas. — 149202.
- Pedro Valdés. — Tr. Las Casas, 1. Ribatejada. — 1977. — 137.880 pesetas. — 5.515 pesetas. — 5.515 pesetas. — 5.515 pesetas. — 1.378 pesetas. — 149206.
- Carmen Rojo. — Tr. Las Casas, 3. Ribatejada. — 1977. — 119.160 pesetas. — 4.766 pesetas. — 4.766 pesetas. — 4.766 pesetas. — 1.191 pesetas. — 149208.
- Luis Ruida Miruri. — Tr. Las Casas, número 4. Ribatejada. — 1977. — 139.320 pesetas. — 5.572 pesetas. — 5.572 pesetas. — 5.572 pesetas. — 1.393 pesetas. — 149209.
- Carmen Capdevilla Soley. — Tr. Las Casas, 6. Ribatejada. — 1977. — 122.760 pesetas. — 4.910 pesetas. — 4.910 pesetas. — 4.910 pesetas. — 1.228 pesetas. — 149211.
- Fernando Tejedro Barragán. — Paraíso, núm. 1. Ribatejada. — 1977. — 234.000 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 9.360 pesetas. — 2.340 pesetas. — 149212.
- Pedro Sirvent. — Paraíso, 2. Ribatejada. — 1977. — 495.180 pesetas. — 19.807 pesetas. — 19.807 pesetas. — 19.807 pesetas. — 4.951 pesetas. — 149213.
- Angel Jiménez San Román. — Paraíso, núm. 4. Ribatejada. — 1977. — 376.380 pesetas. — 15.055 pesetas. — 15.055 pesetas. — 15.055 pesetas. — 3.763 pesetas. — 149215.
- Enrique Leuchas Martínez. — Paraíso, número 6. Ribatejada. — 1977. — 620.500 pesetas. — 24.820 pesetas. — 17.374 pesetas. — 17.374 pesetas. — 4.343 pesetas. — 149217.
- Miguel Vera Delgado. — Paraíso, 7. Ribatejada. — 1977. — 222.750 pesetas. — 8.910 pesetas. — 8.910 pesetas. — 8.910 pesetas. — 2.228 pesetas. — 149218.
- Francisco de Diego. — Paraíso, número 13. Ribatejada. — 1977. — 587.725 pesetas. — 23.509 pesetas. — 16.456 pesetas. — 16.456 pesetas. — 4.113 pesetas. — 149224.
- Narciso Hernández. — Paraíso, número 18. Ribatejada. — 1977. — 1.644.545 pesetas. — 65.781 pesetas. — 46.047 pesetas. — 46.047 pesetas. — 11.511 pesetas. — 149229.
- Hdos. Garrido Pérez. — Arces, 1. Ribatejada. — 1977. — 181.575 pesetas. — 7.263 pesetas. — 7.263 pesetas. — 7.263 pesetas. — 1.815 pesetas. — 149231.
- José María González Martín. — Arces, número 2. Ribatejada. — 1977. — 302.175 pesetas. — 12.087 pesetas. — 12.087 pesetas. — 12.087 pesetas. — 3.021 pesetas. — 149232.
- Mariano de Lucas Rubio. — Arces, 3. Ribatejada. — 1977. — 457.080 pesetas. — 18.283 pesetas. — 12.798 pesetas. — 12.798 pesetas. — 3.199 pesetas. — 149233.
- Hdos. de Eloy Hernando. — Arces, 4. Ribatejada. — 1977. — 630.405 pesetas. — 25.216 pesetas. — 17.651 pesetas. — 17.651 pesetas. — 4.413 pesetas. — 149234.
- Carmen Rojo. — Arces, 6. Ribatejada. — 1977. — 688.365 pesetas. — 27.534 pesetas. — 27.534 pesetas. — 27.534 pesetas. — 6.883 pesetas. — 149236.
- Beatriz Iharduya Alarguns. — Santos, número 1. Ribatejada. — 1977. — 590.400 pesetas. — 23.616 pesetas. — 23.616 pesetas. — 23.616 pesetas. — 5.903 pesetas. — 149255.
- Emilio Mesa Díaz. — Santos, 4. Ribatejada. — 1977. — 302.850 pesetas. — 12.114 pesetas. — 12.114 pesetas. — 12.114 pesetas. — 3.028 pesetas. — 149257.
- Juan Ramón Morales D. L. St. — Santos, 6. Ribatejada. — 1977. — 145.800 pesetas. — 5.832 pesetas. — 5.832 pesetas. — 5.832 pesetas. — 1.458 pesetas. — 149258.
- Felipe Segura Herbas. — Santos, 8. Ribatejada. — 1977. — 437.425 pesetas. — 12.248 pesetas. — 3.061 pesetas. — 3.061 pesetas. — 149259.
- Francisco Gutiérrez Domin. — Santos, número 14. Ribatejada. — 1977. — 162.675 pesetas. — 6.507 pesetas. — 6.507 pesetas. — 6.507 pesetas. — 1.626 pesetas. — 149262.
- José Lobo. — Tr. Pinar, 1. Ribatejada. — 1977. — 564.902 pesetas. — 22.596 pesetas. — 15.817 pesetas. — 15.817 pesetas. — 3.954 pesetas. — 149263.
- Ignacio Guillén Abad. — Ur. Molinos, número 12. Ribatejada. — 1977. — 231.750 pesetas. — 9.270 pesetas. — 2.318 pesetas. — 2.318 pesetas. — 149286.
- Obra Sindical del Hogar y Arqu. — Estación, 23. Tielmes. — 1978. — 1.155.000 pesetas. — 46.200 pesetas. — 46.200 pesetas. — 46.200 pesetas. — 13.860 pesetas. — 175930.
- Rey D. Castillo Carretero. — Extramuros, 3. Tielmes. — 1978. — 200.880 pesetas. — 8.035 pesetas. — 8.035 pesetas. — 8.035 pesetas. — 2.410 pesetas. — 175931.
- Rey del Castillo Carretero. — Extramuros, 3. Tielmes. — 1978. — 60.984 pesetas. — 2.439 pesetas. — 2.439 pesetas. — 2.439 pesetas. — 731 pesetas. — 175933.
- Rey del Castillo Carretero. — Extramuros, 9. Tielmes. — 1978. — 46.320 pesetas. — 1.852 pesetas. — 1.852 pesetas. — 1.852 pesetas. — 556 pesetas. — 175934.
- Obra Sindical del Hogar. — Real, 25. Tielmes. — 1978. — 1.088.935 pesetas. — 43.557 pesetas. — 43.557 pesetas. — 43.557 pesetas. — 13.067 pesetas. — 176122.
- Barbero Molina, José Hdos. — Real, número 21. Tielmes. — 1978. — 79.800 pesetas. — 3.192 pesetas. — 2.234 pesetas. — 2.234 pesetas. — 670 pesetas. — 176149.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 29. Tielmes. — 1978. — 319.297 pesetas. — 12.772 pesetas. — 8.940 pesetas. — 8.940 pesetas. — 2.682 pesetas. — 176157.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 31. Tielmes. — 1978. — 285.784 pesetas. — 11.431 pesetas. — 8.002 pesetas. — 8.002 pesetas. — 2.400 pesetas. — 176159.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 33. Tielmes. — 1978. — 300.211 pesetas. — 12.008 pesetas. — 8.406 pesetas. — 8.406 pesetas. — 2.521 pesetas. — 176161.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 35. Tielmes. — 1978. — 406.867 pesetas. — 16.274 pesetas. — 11.392 pesetas. — 11.392 pesetas. — 3.418 pesetas. — 176163.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 37. Tielmes. — 1978. — 319.297 pesetas. — 12.771 pesetas. — 8.940 pesetas. — 8.940 pesetas. — 2.682 pesetas. — 176165.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 39. Tielmes. — 1978. — 358.854 pesetas. — 14.354 pesetas. — 10.048 pesetas. — 10.048 pesetas. — 3.013 pesetas. — 176167.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 41. Tielmes. — 1978. — 367.297 pesetas. — 14.691 pesetas. — 10.284 pesetas. — 10.284 pesetas. — 3.085 pesetas. — 176169.
- Obra Sindical Hogar Arqu. — Real, número 43. Tielmes. — 1978. — 304.973 pesetas. — 12.198 pesetas. — 8.539 pesetas. — 8.539 pesetas. — 2.561 pesetas. — 176171.
- Unión Eléctrica. — Vega, 14. Tielmes. — 1978. — 23.200 pesetas. — 928 pesetas. — 650 pesetas. — 650 pesetas. — 196 pesetas. — 176217.
- Redondo Moreno, Manuel Hdo. — Félix Gallego, 9. Tielmes. — 1978. — 41.888 pesetas. — 1.675 pesetas. — 1.173 pesetas. — 1.173 pesetas. — 352 pesetas. — 176260.
- Redondo Moreno, Hdos. D. Mah. — Félix Gallego, 19. Tielmes. — 1978. — 159.295 pesetas. — 6.371 pesetas. — 4.460 pesetas. — 4.460 pesetas. — 1.338 pesetas. — 176270.
- Unión Eléctrica. — Fuente Nueva, 1. Tielmes. — 1978. — 96.850 pesetas. — 3.874 pesetas. — 2.712 pesetas. — 2.712 pesetas. — 814 pesetas. — 176507.
- Desconocido. — Pg. Seis, 30. Tielmes. — 1978. — 19.800 pesetas. — 792 pesetas. — 792 pesetas. — 792 pesetas. — 238 pesetas. — 176579.
- Redondo Moreno, Manuel Hdo. — Camino Arganda-Carabanchel, 18. Tielmes. — 1978. — 37.389 pesetas. — 1.495 pesetas. — 1.495 pesetas. — 1.495 pesetas. — 448 pesetas. — 176614.
- Rey del Castillo, Carretero. — Pg. Dos, número 13. Tielmes. — 1978. — 220.770 pesetas. — 8.830 pesetas. — 8.830 pesetas. — 8.830 pesetas. — 2.650 pesetas. — 176635.
- Pedroviejo Calvo, Nicanora. — Antiguo GGCC, 18. Tielmes. — 1978. — 180.400 pesetas. — 7.216 pesetas. — 7.216 pesetas. — 7.216 pesetas. — 2.164 pesetas. — 176649.

Clemente Castillo, Pedro. — Antiguillo FFCC., 44. Tielmes. — 1978. — 68.200 pesetas. — 2.728 pesetas. — 2.728 pesetas. — 2.728 pesetas. — 817 pesetas. — 176670.

González de las Heras, A. — Av. Calvo Sotelo, 2. Morata de Tajuña. — 1978. — 40.278 pesetas. — 1.611 pesetas. — 1.128 pesetas. — 1.128 pesetas. — 337 pesetas. — 191634.

Rguez y V. Ing., In., S. L. — Estación, 9. Morata de Tajuña. — 1978. — 1.793.220 pesetas. — 71.279 pesetas. — 50.210 pesetas. — 50.210 pesetas. — 15.064 pesetas. — 191931.

Fernando García, Andrés J. A. — José Antonio, 2. Morata de Tajuña. — 1978. — 144.887 pesetas. — 5.796 pesetas. — 4.057 pesetas. — 4.057 pesetas. — 1.217 pesetas. — 192201.

Hernando García, Andrés Jos. — José Antonio, 4. Morata de Tajuña. — 1978. — 182.219 pesetas. — 7.289 pesetas. — 5.102 pesetas. — 5.102 pesetas. — 1.530 pesetas. — 192214.

Sánchez Roldán, José. — Antigua, 6. Morata de Tajuña. — 1978. — 1.613.808 pesetas. — 64.552 pesetas. — 45.186 pesetas. — 45.186 pesetas. — 13.555 pesetas. — 193126.

Sánchez Roldán, José. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1978. — 1.456.910 pesetas. — 58.276 pesetas. — 40.793 pesetas. — 40.793 pesetas. — 12.238 pesetas. — 193127.

Sánchez Roldán, José. — Antigua, 7. Morata de Tajuña. — 1978. — 60.880 pesetas. — 609 pesetas. — 426 pesetas. — 426 pesetas. — 127 pesetas. — 193138.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 17 de septiembre de 1979. El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. 4.450)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión

en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO 1977. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Ministerio Gobernación PG. — San Isidro, 11. El Molar. — 2.545.821 pesetas. — 101.832 pesetas. — 71.282 pesetas. — 7.128 pesetas. — 1.781 pesetas. — 144440.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 53. El Molar. — 271.150 pesetas. — 10.846 pesetas. — 10.846 pesetas. — 10.846 pesetas. — 2.711 pesetas. — 144522.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 31. El Molar. — 379.658 pesetas. — 15.186 pesetas. — 15.186 pesetas. — 15.186 pesetas. — 3.796 pesetas. — 144523.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 32. El Molar. — 724.868 pesetas. — 28.994 pesetas. — 28.994 pesetas. — 28.994 pesetas. — 7.248 pesetas. — 144524.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 1. El Molar. — 247.500 pesetas. — 9.900 pesetas. — 9.900 pesetas. — 9.900 pesetas. — 2.475 pesetas. — 144525.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 31. El Molar. — 536.083 pesetas. — 21.443 pesetas. — 21.443 pesetas. — 21.443 pesetas. — 5.360 pesetas. — 144526.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 32. El Molar. — 637.662 pesetas. — 25.506 pesetas. — 25.506 pesetas. — 25.506 pesetas. — 6.376 pesetas. — 144527.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 68. El Molar. — 223.850 pesetas. — 8.954 pesetas. — 8.954 pesetas. — 8.954 pesetas. — 2.238 pesetas. — 144528.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 1. El Molar. — 377.410 pesetas. — 15.096 pesetas. — 15.096 pesetas. — 15.096 pesetas. — 3.773 pesetas. — 144529.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 31. El Molar. — 246.950 pesetas. — 9.878 pesetas. — 9.878 pesetas. — 9.878 pesetas. — 2.469 pesetas. — 144530.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 12. El Molar. — 228.250 pesetas. — 9.130 pesetas. — 9.130 pesetas. — 9.130 pesetas. — 2.283 pesetas. — 144542.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 13. El Molar. — 223.750 pesetas. — 9.350 pesetas. — 9.350 pesetas. — 9.350 pesetas. — 2.338 pesetas. — 144543.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 14. El Molar. — 221.650 pesetas. — 8.866 pesetas. — 8.866 pesetas. — 8.866 pesetas. — 2.216 pesetas. — 144544.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 15. El Molar. — 234.300 pesetas. — 9.372 pesetas. — 9.372 pesetas. — 9.372 pesetas. — 2.343 pesetas. — 144545.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 16. El Molar. — 225.775 pesetas. — 9.031 pesetas. — 9.031 pesetas. — 9.031 pesetas. — 2.258 pesetas. — 144546.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 17. El Molar. — 229.625 pesetas. — 9.185 pesetas. — 9.185 pesetas. — 9.185 pesetas. — 2.296 pesetas. — 144547.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 18. El Molar. — 248.600 pesetas. — 9.944 pesetas. — 9.944 pesetas. — 9.944 pesetas. — 2.486 pesetas. — 144548.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 19. El Molar. — 243.100 pesetas. — 9.724 pesetas. — 9.724 pesetas. — 9.724 pesetas. — 2.431 pesetas. — 144549.

— 9.724 pesetas. — 2.431 pesetas. — 144549.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 10. El Molar. — 252.725 pesetas. — 10.109 pesetas. — 10.109 pesetas. — 10.109 pesetas. — 2.526 pesetas. — 144550.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 21. El Molar. — 250.800 pesetas. — 10.032 pesetas. — 10.032 pesetas. — 10.032 pesetas. — 2.508 pesetas. — 144551.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 22. El Molar. — 244.475 pesetas. — 9.779 pesetas. — 9.779 pesetas. — 9.779 pesetas. — 2.444 pesetas. — 144552.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 23. El Molar. — 232.100 pesetas. — 9.284 pesetas. — 9.284 pesetas. — 9.284 pesetas. — 2.321 pesetas. — 144553.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 23. El Molar. — 246.400 pesetas. — 9.856 pesetas. — 9.856 pesetas. — 9.856 pesetas. — 2.463 pesetas. — 144554.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 25. El Molar. — 249.700 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 2.496 pesetas. — 144555.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 26. El Molar. — 245.850 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 2.458 pesetas. — 144556.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 27. El Molar. — 242.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — 9.680 pesetas. — 9.680 pesetas. — 2.420 pesetas. — 144557.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 28. El Molar. — 245.850 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 2.458 pesetas. — 144558.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 29. El Molar. — 242.550 pesetas. — 9.702 pesetas. — 9.702 pesetas. — 9.702 pesetas. — 2.425 pesetas. — 144559.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 30. El Molar. — 229.075 pesetas. — 9.163 pesetas. — 9.163 pesetas. — 9.163 pesetas. — 2.290 pesetas. — 144560.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 31. El Molar. — 247.225 pesetas. — 9.889 pesetas. — 9.889 pesetas. — 9.889 pesetas. — 2.471 pesetas. — 144561.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 32. El Molar. — 256.025 pesetas. — 10.241 pesetas. — 10.241 pesetas. — 10.241 pesetas. — 2.560 pesetas. — 144562.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 33. El Molar. — 245.575 pesetas. — 9.823 pesetas. — 9.823 pesetas. — 9.823 pesetas. — 2.455 pesetas. — 144563.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 34. El Molar. — 239.525 pesetas. — 9.581 pesetas. — 9.581 pesetas. — 9.581 pesetas. — 2.395 pesetas. — 144584.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 35. El Molar. — 250.525 pesetas. — 10.021 pesetas. — 10.021 pesetas. — 10.021 pesetas. — 2.505 pesetas. — 144565.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 36. El Molar. — 249.700 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 2.496 pesetas. — 144566.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 37. El Molar. — 249.300 pesetas. — 9.812 pesetas. — 9.812 pesetas. — 9.812 pesetas. — 2.453 pesetas. — 144567.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 38. El Molar. — 232.650 pesetas. — 9.306 pesetas. — 9.306 pesetas. — 9.306 pesetas. — 2.326 pesetas. — 144568.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 39. El Molar. — 253.825 pesetas. — 10.153 pesetas. — 10.153 pesetas. — 10.153 pesetas. — 2.538 pesetas. — 144569.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 40. El Molar. — 253.275 pesetas. — 10.131 pesetas. — 10.131 pesetas. — 10.131 pesetas. — 2.533 pesetas. — 144570.

— 10.131 pesetas. — 2.533 pesetas. — 144570.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ub. Vista Sierra, 42. El Molar. — 244.200 pesetas. — 10.010 pesetas. — 10.010 pesetas. — 10.010 pesetas. — 2.503 pesetas. — 144571.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 42. El Molar. — 144.200 pesetas. — 9.768 pesetas. — 9.768 pesetas. — 9.768 pesetas. — 2.441 pesetas. — 144572.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 43. El Molar. — 252.725 pesetas. — 10.109 pesetas. — 10.109 pesetas. — 10.109 pesetas. — 2.526 pesetas. — 144573.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 44. El Molar. — 251.075 pesetas. — 10.043 pesetas. — 10.043 pesetas. — 10.043 pesetas. — 2.510 pesetas. — 144574.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 49. El Molar. — 235.125 pesetas. — 9.405 pesetas. — 9.405 pesetas. — 9.405 pesetas. — 2.351 pesetas. — 144575.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 46. El Molar. — 253.550 pesetas. — 10.142 pesetas. — 10.142 pesetas. — 10.142 pesetas. — 2.535 pesetas. — 144576.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 47. El Molar. — 237.600 pesetas. — 9.504 pesetas. — 9.504 pesetas. — 9.504 pesetas. — 2.376 pesetas. — 144577.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 48. El Molar. — 191.400 pesetas. — 7.656 pesetas. — 7.656 pesetas. — 7.656 pesetas. — 1.913 pesetas. — 144578.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 49. El Molar. — 245.850 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 9.834 pesetas. — 2.458 pesetas. — 144579.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 50. El Molar. — 262.625 pesetas. — 10.505 pesetas. — 10.505 pesetas. — 10.505 pesetas. — 2.626 pesetas. — 144580.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 51. El Molar. — 238.150 pesetas. — 9.526 pesetas. — 9.526 pesetas. — 9.526 pesetas. — 2.381 pesetas. — 144581.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 52. El Molar. — 204.050 pesetas. — 8.162 pesetas. — 8.162 pesetas. — 8.162 pesetas. — 2.040 pesetas. — 144582.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 53. El Molar. — 216.700 pesetas. — 8.668 pesetas. — 8.668 pesetas. — 8.668 pesetas. — 2.166 pesetas. — 144583.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 54. El Molar. — 215.050 pesetas. — 8.602 pesetas. — 8.602 pesetas. — 8.602 pesetas. — 2.150 pesetas. — 144584.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 55. El Molar. — 230.450 pesetas. — 9.218 pesetas. — 9.218 pesetas. — 9.218 pesetas. — 2.304 pesetas. — 144585.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 56. El Molar. — 228.800 pesetas. — 9.152 pesetas. — 9.152 pesetas. — 9.152 pesetas. — 2.288 pesetas. — 144586.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 57. El Molar. — 230.725 pesetas. — 9.229 pesetas. — 9.229 pesetas. — 9.229 pesetas. — 2.306 pesetas. — 144587.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 58. El Molar. — 244.475 pesetas. — 9.779 pesetas. — 9.779 pesetas. — 9.779 pesetas. — 2.444 pesetas. — 144588.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 59. El Molar. — 246.125 pesetas. — 9.845 pesetas. — 9.845 pesetas. — 9.845 pesetas. — 2.461 pesetas. — 144589.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 60. El Molar. — 257.950 pesetas. — 10.318 pesetas. — 10.318 pesetas. — 10.318 pesetas. — 2.579 pesetas. — 144590.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 61. El Molar. — 248.050 pesetas. — 9.922 pesetas. — 9.922 pesetas. — 9.922 pesetas. — 2.480 pesetas. — 144591.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 139. El Molar. — 267.575 pesetas. — 10.703 pesetas. — 10.703 pesetas. — 10.703 pesetas. — 2.675 pesetas. 144666.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 140. El Molar. — 281.050 pesetas. — 11.242 pesetas. — 11.242 pesetas. — 11.242 pesetas. — 2.810 pesetas. 144667.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 141. El Molar. — 281.600 pesetas. — 11.264 pesetas. — 11.264 pesetas. — 11.264 pesetas. — 2.816 pesetas. 144668.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 142. El Molar. — 293.700 pesetas. — 11.748 pesetas. — 11.748 pesetas. — 11.748 pesetas. — 2.936 pesetas. 144669.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 143. El Molar. — 250.800 pesetas. — 10.032 pesetas. — 10.032 pesetas. — 10.032 pesetas. — 2.508 pesetas. 144670.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 144. El Molar. — 240.900 pesetas. — 9.636 pesetas. — 9.636 pesetas. — 9.636 pesetas. — 2.408 pesetas. 144671.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 145. El Molar. — 246.950 pesetas. — 9.878 pesetas. — 9.878 pesetas. — 9.878 pesetas. — 2.469 pesetas. 144672.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 146. El Molar. — 256.300 pesetas. — 10.252 pesetas. — 10.252 pesetas. — 10.252 pesetas. — 2.563 pesetas. 144673.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 147. El Molar. — 256.300 pesetas. — 10.252 pesetas. — 10.252 pesetas. — 10.252 pesetas. — 2.563 pesetas. 144674.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 148. El Molar. — 261.250 pesetas. — 10.450 pesetas. — 10.450 pesetas. — 10.450 pesetas. — 2.613 pesetas. 144675.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 149. El Molar. — 262.075 pesetas. — 10.483 pesetas. — 10.483 pesetas. — 10.483 pesetas. — 2.620 pesetas. 144676.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 150. El Molar. — 236.775 pesetas. — 9.471 pesetas. — 9.471 pesetas. — 9.471 pesetas. — 2.368 pesetas. 144677.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 151. El Molar. — 256.575 pesetas. — 10.263 pesetas. — 10.263 pesetas. — 10.263 pesetas. — 2.565 pesetas. 144678.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 153. El Molar. — 235.950 pesetas. — 9.438 pesetas. — 9.438 pesetas. — 9.438 pesetas. — 2.359 pesetas. 144679.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 154. El Molar. — 265.650 pesetas. — 10.626 pesetas. — 10.626 pesetas. — 10.626 pesetas. — 2.656 pesetas. 144680.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 155. El Molar. — 248.875 pesetas. — 9.955 pesetas. — 9.955 pesetas. — 9.955 pesetas. — 2.488 pesetas. 144681.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 156. El Molar. — 253.825 pesetas. — 10.153 pesetas. — 10.153 pesetas. — 10.153 pesetas. — 2.538 pesetas. 144682.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 157. El Molar. — 236.225 pesetas. — 9.449 pesetas. — 9.449 pesetas. — 9.449 pesetas. — 2.361 pesetas. 144683.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 158. El Molar. — 230.175 pesetas. — 9.207 pesetas. — 9.207 pesetas. — 9.207 pesetas. — 2.301 pesetas. 144684.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 159. El Molar. — 238.975 pesetas. — 9.559 pesetas. — 9.559 pesetas. — 9.559 pesetas. — 2.389 pesetas. 144685.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 160. El Molar. — 225.750 pesetas. — 10.230 pesetas. — 10.230 pesetas. — 10.230 pesetas. — 2.558 pesetas. 144686.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 161. El Molar. — 264.000 pesetas. — 10.560 pesetas. — 10.560 pesetas. — 10.560 pesetas. — 2.640 pesetas. 144687.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 162. El Molar. — 260.700 pesetas. — 10.428 pesetas. — 10.428 pesetas. — 10.428 pesetas. — 2.606 pesetas. 144688.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 163. El Molar. — 236.500 pesetas. — 9.460 pesetas. — 9.460 pesetas. — 9.460 pesetas. — 2.365 pesetas. 144689.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 164. El Molar. — 237.325 pesetas. — 9.493 pesetas. — 9.493 pesetas. — 9.493 pesetas. — 2.373 pesetas. 144690.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 165. El Molar. — 350.525 pesetas. — 10.021 pesetas. — 10.021 pesetas. — 10.021 pesetas. — 2.505 pesetas. 144691.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 166. El Molar. — 249.425 pesetas. — 9.977 pesetas. — 9.977 pesetas. — 9.977 pesetas. — 2.494 pesetas. 144692.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 167. El Molar. — 238.150 pesetas. — 9.526 pesetas. — 9.526 pesetas. — 9.526 pesetas. — 2.381 pesetas. 144693.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 168. El Molar. — 249.700 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 9.988 pesetas. — 2.496 pesetas. 144694.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 169. El Molar. — 252.175 pesetas. — 10.087 pesetas. — 10.087 pesetas. — 10.087 pesetas. — 2.521 pesetas. 144695.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 170. El Molar. — 248.875 pesetas. — 9.955 pesetas. — 9.955 pesetas. — 9.955 pesetas. — 2.488 pesetas. 144696.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 171. El Molar. — 275.275 pesetas. — 11.011 pesetas. — 11.011 pesetas. — 11.011 pesetas. — 2.753 pesetas. 144697.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 172. El Molar. — 235.400 pesetas. — 9.416 pesetas. — 9.416 pesetas. — 9.416 pesetas. — 2.353 pesetas. 144698.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 173. El Molar. — 240.625 pesetas. — 9.625 pesetas. — 9.625 pesetas. — 9.625 pesetas. — 2.406 pesetas. 144699.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 174. El Molar. — 234.300 pesetas. — 9.372 pesetas. — 9.372 pesetas. — 9.372 pesetas. — 2.343 pesetas. 144700.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 175. El Molar. — 224.675 pesetas. — 8.987 pesetas. — 8.987 pesetas. — 8.987 pesetas. — 2.246 pesetas. 144701.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 176. El Molar. — 260.975 pesetas. — 10.439 pesetas. — 10.439 pesetas. — 10.439 pesetas. — 2.609 pesetas. 144702.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 177. El Molar. — 243.925 pesetas. — 9.757 pesetas. — 9.757 pesetas. — 9.757 pesetas. — 2.439 pesetas. 144703.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 178. El Molar. — 243.650 pesetas. — 9.746 pesetas. — 9.746 pesetas. — 9.746 pesetas. — 2.436 pesetas. 144704.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 179. El Molar. — 223.575 pesetas. — 8.943 pesetas. — 8.943 pesetas. — 8.943 pesetas. — 2.235 pesetas. 144705.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 180. El Molar. — 214.225 pesetas. — 8.569 pesetas. — 8.569 pesetas. — 8.569 pesetas. — 2.141 pesetas. 144706.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 181. El Molar. — 240.350 pesetas. — 9.614 pesetas. — 9.614 pesetas. — 9.614 pesetas. — 2.403 pesetas. 144707.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 182. El Molar. — 317.625 pesetas. — 12.705 pesetas. — 12.705 pesetas. — 12.705 pesetas. — 3.176 pesetas. 144708.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 183. El Molar. — 259.325 pesetas. — 10.373 pesetas. — 10.373 pesetas. — 10.373 pesetas. — 2.593 pesetas. 144709.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 184. El Molar. — 236.225 pesetas. — 9.449 pesetas. — 9.449 pesetas. — 9.449 pesetas. — 2.361 pesetas. 144710.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 185. El Molar. — 219.725 pesetas. — 8.789 pesetas. — 8.789 pesetas. — 8.789 pesetas. — 2.196 pesetas. 144711.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 186. El Molar. — 195.250 pesetas. — 7.810 pesetas. — 7.810 pesetas. — 7.810 pesetas. — 1.953 pesetas. 144712.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 187. El Molar. — 241.725 pesetas. — 9.669 pesetas. — 9.669 pesetas. — 9.669 pesetas. — 2.416 pesetas. 144713.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 188. El Molar. — 267.300 pesetas. — 10.692 pesetas. — 10.692 pesetas. — 10.692 pesetas. — 2.673 pesetas. 144714.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 189. El Molar. — 268.125 pesetas. — 10.725 pesetas. — 10.725 pesetas. — 10.725 pesetas. — 2.681 pesetas. 144715.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 190. El Molar. — 245.025 pesetas. — 9.801 pesetas. — 9.801 pesetas. — 9.801 pesetas. — 2.450 pesetas. 144716.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 191. El Molar. — 456.960 pesetas. — 182.438 pesetas. — 182.438 pesetas. — 182.438 pesetas. — 45.609 pesetas. 144717.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 192. El Molar. — 2.143.890 pesetas. — 85.755 pesetas. — 85.755 pesetas. — 85.755 pesetas. — 21.438 pesetas. 144718.

Cooperativa Viviendas Cat.—Ur. Vista Sierra, 193. El Molar. — 909.036 pesetas. — 36.361 pesetas. — 36.361 pesetas. — 36.361 pesetas. — 9.090 pesetas. 144719.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, a 17 de septiembre de 1979.
El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.448)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 713 de contribuyentes por el concepto de URBANA - IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO 1976. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 2. Cabanillas de la S. — 357.370 pesetas. — 14.294 pesetas. — 10.006 pesetas. — 10.006 pesetas. — 1.251 pesetas. 1977.—27041.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 4. Cabanillas de la S. — 228.258 pesetas. — 9.130 pesetas. — 6.391 pesetas. — 6.391 pesetas. — 799 pesetas. 1977.—27042.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 6. Cabanillas de la S. — 202.986 pesetas. — 8.119 pesetas. — 5.683 pesetas. — 5.683 pesetas. — 710 pesetas. 1977.—27043.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 8. Cabanillas de la S. — 202.986 pesetas. — 8.119 pesetas. — 5.683 pesetas. — 5.683 pesetas. — 710 pesetas. 1977.—27044.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 10. Cabanillas de la S. — 286.266 pesetas. — 10.730 pesetas. — 7.511 pesetas. — 7.511 pesetas. — 939 pesetas. 1977.—27045.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 12. Cabanillas de la S. — 211.410 pesetas. — 8.456 pesetas. — 5.919 pesetas. — 5.919 pesetas. — 740 pesetas. 1977.—27046.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 14. Cabanillas de la S. — 227.466 pesetas. — 9.098 pesetas. — 6.369 pesetas. — 6.369 pesetas. — 796 pesetas. 1977.—27047.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 16. Cabanillas de la S. — 219.834 pesetas. — 8.793 pesetas. — 6.155 pesetas. — 6.155 pesetas. — 769 pesetas. 1977.—27048.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 18. Cabanillas de la S. — 225.426 pesetas. — 9.017 pesetas. — 6.312 pesetas. — 6.312 pesetas. — 789 pesetas. 1977.—27049.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 20. Cabanillas de la S. — 202.986 pesetas. — 8.119 pesetas. — 5.683 pesetas. — 5.683 pesetas. — 710 pesetas. 1977.—27050.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 22. Cabanillas de la S. — 202.986 pesetas. — 8.119 pesetas. — 5.683 pesetas. — 5.683 pesetas. — 710 pesetas. 1977.—27052.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 26. Cabanillas de la S. — 426.222 pesetas. — 17.048 pesetas. — 11.934 pesetas. — 11.934 pesetas. — 1.492 pesetas. 1977.—27053.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 28. Cabanillas de la S. — 185.490 pesetas. — 7.419 pesetas. — 5.193 pesetas. — 5.193 pesetas. — 649 pesetas. 1977.—27054.

Inst. Nacional de la Vivienda. — Nueva, 30. Cabanillas de la S. — 220.306 pesetas. — 8.812 pesetas. — 6.168 pesetas. — 6.168 pesetas. — 789 pesetas. 1977.—27055.

